



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAVALENO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se publica que por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega todas sus funciones, por tiempo indeterminado contando a partir del día 23 de mayo de 2013, en el Primer Teniente de Alcalde D. Jaime Herrero de Jesús.

Navaleno, 23 de mayo de 2013.— El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat.

1474

BOPSO-65-07062013